SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGSGCCSASICV-000006-2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, El municipio de Garzón, procede a realizar la siguiente convocatoria pública, en los siguientes términos:

OBJETO A CONTRATAR	**"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TECNICOS Y AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA, CONFORME A LA LEY 1310 DE 2009 ART. 14 DECRETO 2885 DE 2013 Y RESOLUCION 0001080 DE 2019 ART 3 Y 4, PARA LA VIGENCIA 2023 Y 2024.".**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	El proyecto de pliego de condiciones se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) y pagina web de la alcaldía de Garzón www.garzon-huila.gov.co donde podrá ser consultado por los interesados.
FECHA DE POSIBLE APERTURA	3/07/2024.
FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	05/07/2024
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Plataforma transaccional SECOP II
FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones
PLAZO DE EJECUCION	El presente contrato será ejecutado en un término de UN (01) MES, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2024; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2024 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor asignado por la entidad es por la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 46.900.818) M/CTE.., incluye IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGSGCCSASICV-000006-2024.

	<table><tr><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>PRESUPUESTO</th><th>CDP</th></tr><tr><td>2.1.2.02.01.002</td><td>110101 LIBRE D IMPUESTOS</td><td>$ 47.703.531</td><td>2024000431</td></tr></table>
REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE ESCOGENCIA Y CRITERIOS DE EVALUACION:	Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en las condiciones de participación y pliego electrónico.
CONDICIONES GENERALES:	En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. El Municipio de Garzón también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. **Experiencia General:** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura (Todos deben cumplir con el requisito), que ofrezca todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, cuyo objeto social o actividad económica registrado en cámara de comercio esté relacionado con la Comercialización de prendas de vestir y que tenga una experiencia general mínima de OCHO (08) Años a partir de la inscripción. El registro mercantil de la persona natural o el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica debe tener vigencia no superior a 30 días calendario.

SECRETARÍA GENERAL Y DE CONVIVENCIA CIUDADANA

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGSGCCSASICV-000006-2024.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, así como lo previsto en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.
CRONOLOGIA DEL PROCESO	Conforme a lo establecido en el SECOP II

Garzón – Huila, veintiún (21) días del mes de junio de dos mil Veinticuatro (2024).

ELKIN LLOREDA GOMEZ
Secretario General y de Convivencia Ciudadana.

Proyectó:
CRISTIAN FERNANDO MARTINEZ SANCHEZ
Contratista SGCC

Revisó texto legal:
ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Contratación SGCC.